



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00069 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Laboral
Demandante:	Diana Catherine Cano Vallejo
Demandado:	E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Andes
Asunto:	Concede Apelación

Por reunir los requisitos formales de que tratan los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, oportunamente interpuesto por la demandante a través de medios electrónicos¹ contra auto que rechazó por caducidad pretensiones de la demanda. Por Secretaría remítase el expediente en físico y digital a esa Corporación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria

¹ Ver archivo: 07RecursoApelacion20200915.